Ejecutivo 2019-00052-00
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00052-00

Agencias en Derecho	$	150.000
Gastos de Notificación	$	22.700
Gastos de Emplazamiento	$	45.000
		==========
TOTAL:.....	$	217.700

S O N: DOSCIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($217.700). Bucaramanga, 03 MAY 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 03 MAY 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la sentencia del 16 de abril de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandada, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 035 hoy,

04 MAY 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO

oarb